



FORAN – EMPLEO AUTÓNOMO

Línea de crédito para el apoyo y la promoción del empleo autónomo





19/01/2012



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Fondo Reembolsable:



-  Destinado a facilitar la financiación de las actuaciones en materia de empleo autónomo en el contexto actual de restricción de crédito.
-  Dotado con 25 millones de euros.
-  Es una medida que acompaña la puesta en marcha de la Ley Andaluza para la Promoción del Trabajo Autónomo, actualmente en trámite parlamentario.
-  Se desarrolla en el marco de un Convenio de Colaboración, de un año de vigencia, firmado entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y Caixabank.

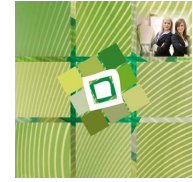
Su objetivo:



Proporcionar créditos a los profesionales autónomos andaluces cuyos proyectos empresariales contribuyan a:

- La sostenibilidad social, económica o medioambiental de Andalucía,
- La creación y mantenimiento del empleo.

Las personas destinatarias:



Pueden solicitar crédito las **personas físicas** que:

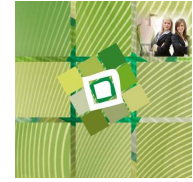
Sean profesionales autónomos o prevean serlo en un futuro inmediato, con alta en el RETA.

Tengan domicilio y desarrollen la actividad objeto de la financiación en Andalucía.

Estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Potencial población beneficiaria:



- Nuevos emprendedores
- Más de **465.000 personas** afiliadas en alta laboral en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en diciembre de 2011

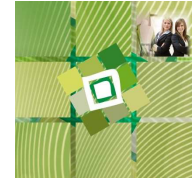
ALMERIA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
52.291	52.868	49.502	56.028	25.142	38.228	92.977	98.147	465.183

De ellas:

Varones: 309.444

Mujeres: 155.738

El crédito:




 Financia tanto inversiones como gastos corrientes de cualquier sector de actividad.

 Se puede solicitar hasta el 100% del coste del proyecto.

Mínimo: 3.000 €



Máximo: 25.000 €

Máximo por profesional: 50.000 €

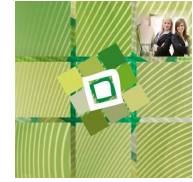
 Con un interés fijo, resultante del análisis de riesgo de la operación. **Orquilla inicial: 5.75%-7.25%.**



El crédito: (cont.)



-  Las operaciones formalizadas generan una **obligación de reembolso** por parte de las personas beneficiarias en los plazos estipulados en cada caso.
-  Quedan **excluidas** las refinanciaciones de créditos hipotecarios o las de otros pasivos de naturaleza financiera que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral del negocio.

Solicitud:



-  Las personas interesadas pueden solicitar el crédito a partir del próximo **23 de enero de 2012** y hasta agotar recursos.
-  Las solicitudes deben presentarse en cualquier sucursal de Caixabank.
-  La red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), de la Fundación Andalucía Emprende, ofrece un asesoramiento personalizado para la preparación de las solicitudes de financiación y la documentación adicional a presentar.

Seguimiento:



El convenio firmado entre la Consejería de Empleo y Caixabank recoge la constitución de una

Comisión de Seguimiento

Formada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes.



Con el objetivo de coordinar, supervisar y realizar el seguimiento de las actuaciones realizadas en ejecución del convenio.



Plan Inicial de Comunicación:



Lograr la máxima difusión, llegando a todos los rincones de Andalucía.



- ✓ 3.000 carteles
- ✓ 200.000 trípticos

CRÉDITO ACCESIBLE
aquí lo tienes

FORAN - EMPLEO AUTÓNOMO
Línea de crédito para el apoyo y la promoción del empleo autónomo

Más información:
Tl: 912 101 462
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzempleo

Con la colaboración de:
Cnaifuel
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, pone a disposición del empleo autónomo una línea de crédito para su apoyo y promoción

FORAN - EMPLEO AUTÓNOMO

LAS PERSONAS

Pueden solicitar financiación a través de este producto aquellas **personas físicas** que cumplan los siguientes requisitos:

- ▣ Ser **profesionales autónomos** o que prevean estarlo en el futuro inmediato ya que, en todo caso, la formalización de la operación estará condicionada a la acreditación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- ▣ Tener domicilio en Andalucía y **desarrollar la actividad económica objeto de financiación en Andalucía**.
- ▣ Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

EL CRÉDITO

La actividad que se financia
Tanto **inversiones como gastos corrientes (personal, alquiler, materiales, etc.) de cualquier sector de actividad**, excepto las refinanciaciones de créditos hipotecarios y las de otros pasivos de naturaleza bancaria que no se comprometen con parte de un plan de reestructuración integral del negocio.

La cuantía que se puede solicitar
Hasta el **100% del coste del proyecto**, con un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 25.000 € por proyecto o solicitud, con un máximo por profesional autónomo de 50.000 €.

El tipo de interés
Es **flujante toda la vida del crédito** resultante del análisis de riesgo de la operación, realizado por la entidad financiera colaboradora.

La solvitud
La red de **Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE)** de la Fundación Andaluza Empleo, ofrece asesoramiento personalizado para la preparación de las solicitudes de financiación y la documentación adicional a presentar.

La presentación de las solicitudes debe realizarse en **cualquier sucursal de CaixaBank, a partir del 23 de enero de 2012**, y hasta agotar los recursos.

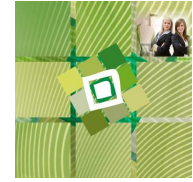
LAS CONDICIONES

El plazo para devolver el crédito
Máximo **60 meses** para proyectos de inversión, incluyendo cuantías de máxima de 6 meses.
Máximo **24 meses** para gastos corrientes, incluyendo una carencia máxima de 3 meses.

Otras condiciones

- ▣ Las **personas beneficiarias** de este producto **no podrán recibir apoyo de otros fondos reembolsables** sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- ▣ **Garantías personales o reales, propias o de avalistas**, (excepto para las hipotecarias).
- ▣ **Comisión de formalización** del 1% del importe concedido, con un mínimo de 100 €.
- ▣ **No se contemplan comisión por conexión anticipada.**

Plan Inicial de Comunicación:



✓ Red Oficinas y Entorno Virtual SAE

✓ Red CADE

✓ Red Caixabank

✓ Asociaciones
Autónomas

✓ Red Orienta

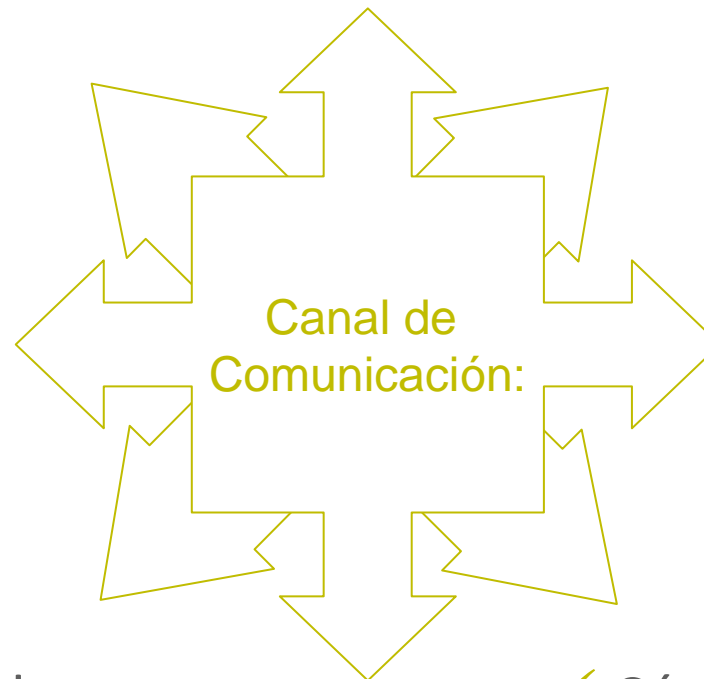
✓ Agentes
Económicos

✓ Agentes Sociales

✓ Universidades

✓ Cámaras de Comercio

✓ Otros





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Con la colaboración de:



**ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA**